



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 24 de Junio de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 1809 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 DE 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3) El Ord N° 706 de fecha 16 de Junio de 2008, de la Gobernación Provincial de Linares.

CONSIDERANDO:

Que con motivo de verificarse la elección Presidencial y Parlamentaria, el día 13 de Diciembre de 2009 se requiere coordinación para la recopilación y transmisión de sus resultados al Ministerio del Interior.

DECRETO:

- 1.- Designase como Coordinador Comunal para el proceso electoral **Presidencial y Parlamentarias 2009** a la Sra. **MARIA CECILIA MORALES CRUZAT**, funcionaria de este municipio, técnico grado 12

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Gobernación Linares
- 2.- Archivo
- 3.- María Cecilia Morales C.